

Los finalistas tanto para MISS como para MISTER FIESTAS PATRONALES deberán comprometerse a estar en disposición del Certamen durante la celebración del mismo y podrán representar a Melilla en el Certamen Nacional que la organización crea oportuno, al objeto de cumplir con las necesidades y compromisos adquiridos por el CERTAMEN, como consecuencia de la actividad que le es propia al mismo.

Haber sido elegido/a en el certamen como Miss o Mister Fiestas Patronales Melilla habilita para presentar la solicitud al certamen nacional excepto en el caso de que, por descalificación, enfermedad, abandono o cualquier otra causa, se produzca una vacante que será cubierta por el que le siga en el orden de elección en el certamen y así sucesivamente.

Los/as ganadores/as del Certamen, y en su caso quienes les sustituyan conforme al orden de clasificación previsto en estas bases, asumen la obligación de representar a Melilla en aquellos certámenes nacionales, actos promocionales, institucionales o culturales vinculados al título obtenido para los que sean designados o inscritos por la organización, siempre que dicha participación resulte compatible con las condiciones, requisitos y normas del certamen correspondiente.

La renuncia injustificada, negativa expresa o falta de comparecencia sin causa de fuerza mayor debidamente acreditada a dicha representación podrá determinar la pérdida del título obtenido y, en su caso, el reintegro del premio económico correspondiente, de conformidad con lo previsto en estas bases y en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

En todo caso, la organización se reserva el derecho de admisión o no, así como el de posterior descalificación en cualquier momento de los candidatos-participantes admitidos si se comprueba no ser cierto el cumplimiento de alguno de los requisitos subjetivos necesarios para participar en el certamen.

Todo participante en el certamen nacional se obliga a acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

Tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc. en que consista la celebración del certamen, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la organización y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días que dure la celebración del CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2026. Será obligatoria la presencia en el primer ensayo programado.

A permitir, mientras dure la participación en el Certamen, que pueda ser filmado/a o fotografiado/a por la organización con fines de información, publicidad institucional, difusión cultural y memoria del Certamen, siempre dentro de las finalidades propias del mismo y con respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, honor, intimidad, propia imagen y, en su caso, protección jurídica del menor.

En el caso de participantes menores de edad, dicha captación y difusión requerirá la autorización expresa de sus representantes legales y quedará limitada a usos proporcionados, adecuados a su edad y directamente vinculados con el Certamen, sin que puedan realizarse usos que afecten negativamente a su dignidad, intimidad, reputación o interés superior.

A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del Jurado del certamen.

En el caso de que la organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a los/as solicitantes admitidos/as, éstos/as deberán utilizarlas cuando les sea requerido y en el marco de las instrucciones dadas por la organización. Asimismo, el/la concursante acepta que el estilismo, maquillaje y peinado sean decididos por la organización.

A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título de que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes o sobre Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla y la organización. Esta obligación permanecerá en vigor indefinidamente. El/la solicitante admitido/a evitará toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.

A aceptar, que si por razón de descalificación, enfermedad, abandono o cualquiera otra causa, el ganador del certamen autonómico no pudiera acudir al nacional, le sustituya el que le siga en orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.

A comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el certamen y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que por su falta de decoro o elegancia puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes, siendo motivo de descalificación del certamen el incumplimiento de estas consideraciones.

A estar a disposición de la organización por si tanto ésta como los patrocinadores del Certamen necesitasen de sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía o de las relaciones públicas.

10.- Ganador/a.- El candidato/a que resulte ganador/a se obliga:

A ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente certamen, el título correspondiente y a renunciar automáticamente al mismo.